



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 11 ABR 2023

Expte. Nº 513/23

VISTO estas actuaciones relacionadas con el pedido de designación de la Lic. María Eugenia del Milagro ROCHA ALFARO como Coordinadora de Contenidos de la Radio FM 93.9-LRK 317 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 1 y vlta. se detallan las funciones que cumplirá la mencionada profesional a partir del 1º de marzo de 2023, con una remuneración equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, con dependencia de la SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL dependiente de la SECRETARÍA GENERAL y de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

QUE se cuenta con el informe de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL respecto de la disponibilidad de cargos.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Lic. María Eugenia del Milagro ROCHA ALFARO, DNI Nº 25.802.225, como Coordinadora de Contenidos de la Radio FM 93.9-LRK 317 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, con dependencia de SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL dependiente de la SECRETARÍA GENERAL y de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, con una retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, a partir del 1º de marzo de 2023 y mientras dure la actual gestión o hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 2º.- Establecer las siguientes funciones que tendrá a su cargo la Lic. ROCHA ALFARO como Coordinadora de Contenidos de la RADIO:

- Coordinar los contenidos de la programación general de la emisora Radio Universidad – FM 93.9-LRK 317.
- Definir la nueva programación radial como fuente informativa principal, conforme a los ejes institucionales de la Radio, y en articulación con la Subsecretaría de Comunicación Institucional, la Secretaría General y la Secretaría de Extensión Universitaria.
- Optimizar la producción de los contenidos periodísticos y radiales desde el enfoque de los derechos humanos, su legislación vigente; y conforme a la Ley Nº 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual.
- Elaborar políticas de comunicación de género, diversidad e interseccionalidad necesarias para el abordaje de los contenidos en sus canales radiales y digitales.
- Prosperar el trabajo colaborativo e integral con el equipo actualmente conformado de la Radio Universidad.
- Articular la programación que se transmitirá a través de la frecuencia radioelectrónica 93.9, con los canales digitales ya establecidos que involucran a la Radio Universidad, sean plataformas de red social (Facebook, Instagram, YouTube y Twitch), otros formatos radiales (Podcasts), y/o los nuevos canales que llegaran a surgir en un futuro.



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 513/23

- Posicionar la programación de la Radio Universidad en la sociedad de la Provincia de Salta, a través de la combinación con contenidos digitales, sean en nuevos formatos radiales (Podcasts), redes y plataformas sociales (Facebook e Instagram Live, YouTube y/u otras que surgieren).
- Realizar un mapa institucional de los contenidos radiales y digitales universitarios existentes en la actualidad, producidos desde las distintas Facultades, Secretarías y/o Áreas de la Univesidad.
- Articular con las áreas de comunicación de las distintas Facultades, Secretarías y la Subsecretaría de Comunicación Institucional para la difusión de los contenidos y ejes institucionales.
- Articular la difusión de los proyectos, acciones y ejes institucionales del Consejo de Investigación de la Universidad-CIUNSA.
- Articular la difusión de los proyectos, acciones y ejes institucionales de las Sedes Regionales de la Universidad.
- Facilitar el espacio radial a los contenidos y/o proyectos de profesionales Egresadas/os de la carrera de Ciencias de la Comunicación, a fin de promover su inserción laboral.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que la designación se imputará a la partida presupuestaria vacante en los cargos temporarios de la planta Docente de Rectorado.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

  
Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0382-2023